



Cunduacán, Tabasco a; 28 de septiembre del 2023

UTAIP/233/2023

Asunto: Próxima Sesión Ordinaria

Día 29 de septiembre del 2023

12:00 horas Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento.

Lic. Jesús del Carmen López Ricárdez.

Secretario del Ayuntamiento y
Presidente del Comité de Transparencia.

Lic. Abner Sael Aguilar Escobar.

Director de Asuntos Jurídicos y
Secretario del Comité de Transparencia.

C.P.C. Oscar Alberto Azcona Priego.

Director de Contraloría y
vocal del Comité de Transparencia.

PRESENTE:



Por este conducto me permito invitar a usted como integrante del Comité, a la Sesión que se llevara a cabo con motivo de la Modificación del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán Tabasco y toma de protesta de elección de reemplazo de uno de los integrantes del Comité, por tal motivo se cita a sesión Ordinaria para informar las modificaciones y funciones de quienes conformaran la nueva estructura dentro del mismo.

Dicha reunión tendrá verificativo el día 29 de septiembre del presente año a las 12: 00 p.m. en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento, para que por conducto de la misma determinen lo procedente de acuerdo a la Ley en materia.



Atentamente

Lic. Maricela Izquierdo Hernández,
Coordinador de la Unidad de Transparencia



C.C.P. Archivo





SO/057/2023

ACTA DE LA QUINGUAGESIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA SO-57/2023 DE CARÁCTER SOLEMNE DE LA MODIFICACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO.

Acta número: 57
Fecha: 29 de septiembre del 2023
Lugar: Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco.
Inicio: 12:00 horas
Clausura: 14:00 horas
Asistencia: 5 personas

En el municipio de Cunduacán, Tabasco, siendo las doce horas del día veintinueve del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, en la Sala de cabildo de este honorable ayuntamiento constitucional del municipio de Cunduacán Tabasco, con domicilio en la calle Francisco I. Madero, esquina con Ramón Mendoza, sin número, Centro, de Cunduacán, Tabasco, C.P. 86690, encontrándose reunidos los **C.C. Lic. Jesús Abraham Cano González**, Presidente Municipal, Lic. Jesús del Carmen López Ricárdez, Secretario del Ayuntamiento, C.P. C. Oscar Alberto Azcona Priego Director de Contraloría, Lic. Abner Sael Aguilar Escobar, Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Maricela Izquierdo Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia, el M.G.P Luis Rene Escobar Zardoni, Director de Finanzas; todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán Tabasco, a efectos de dar cumplimiento a la disposición contenida en el Título Primero denominado "Disposiciones Generales", Capítulo Tercero "De los sujetos Obligados", del artículo 25, fracción I y Título Segundo denominado "Responsables en Materia de Transparencia y Acceso a la Información", Capítulo Tercero "De los Comités de Transparencia", del artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que dispone que en cada Sujeto Obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por tres miembros; reunión que tiene por objeto precisamente el de formalizar la modificación del "Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán Tabasco" y la protesta de ley de cada uno de sus integrantes.

Establecido lo anterior, se procede a informar sobre la modificación del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- PRIMERO.** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- SEGUNDO.** Lectura y aprobación del Orden del Día.
- TERCERO.** Derogación del Comité de Transparencia instalado el 07 de octubre del 2021.
- CUARTO.** Explicación del objeto del Comité de Transparencia.



SO/057/2023

QUINTO. Modificación del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán Tabasco.

SEXTO. Elección de reemplazo de uno de los integrantes del Comité de Transparencia, dar a conocer la nueva estructura y toma de protesta de sus integrantes.

SÉPTIMO. Asuntos Generales.

OCTAVO. Clausura.

DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA.

PRIMERO. – Se procede al pase de lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Asistencia
Lic. Jesús Abraham Cano González	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco.	✓
Lic. Jesús del Carmen López Ricardez	Secretario del H. Ayuntamiento	✓
C.P. C. Oscar Alberto Azcona Priego	Director de Contraloría	✓
Lic. Abner Sael Aguilar Escobar	Director de Asuntos Jurídicos	✓
M.G.P. Luis Rene Escobar Zardoni	Director de Finanzas	✓

Así mismo, se hace constar que existe quórum legal, con 5 asistencias, por lo anterior, se declara válidamente instaurada la sesión.

SEGUNDO. - Toda vez que existe quórum legal, se declara formalmente abiertos los trabajos de esta Sesión del Comité de Transparencia, por lo que el Presidente Municipal solicitó al Secretario Técnico dar lectura al Orden del Día y posteriormente solicitó su aprobación a los asistentes quienes por unanimidad dieron su aprobación.

TERCERO. - El Presidente Municipal informó a los presentes, que el motivo de estar reunidos se debe a que se procederá a la derogación del Comité de Transparencia que se instaló el pasado 07 de octubre del 2021, en virtud de que a razón de la Renuncia que presenta de su cargo público como Secretario del H. Ayuntamiento el Lic. Jesús del Carmen López Ricárdez, y quien hasta el día de hoy funge como presidente del actual Comité de Transparencia, se ha modificado la estructura orgánica del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán Tabasco y por consiguiente la del mismo comité en mención.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán Tabasco manifestó a los presentes la declaratoria siguiente: "Siendo las doce horas con quince minutos, del día veintinueve de



50/057/2023

septiembre del año dos mil veintitrés, se declara formal y legalmente derogado el Comité de Transparencia que fue instalado el día 7 de octubre del 2021”.

CUARTO. - Se procede a dar a conocer a los asistentes, las facultades de este órgano colegiado, por lo que, en nombre del sujeto obligado, el secretario del H. Ayuntamiento en uso de la voz, describió las funciones del Comité de Transparencia y procedió a dar lectura a las mismas contenidas en el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:

Artículo 48. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;*
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;*
- III. Ordenar, en su caso a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;*
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;*
- V. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;*
- VI. Tener acceso a la información resguardada por la unidad administrativa, a efectos de analizar si la misma se ubica en la causal de reserva; realizado el análisis devolver la información a la unidad administrativa;*
- VII. Fomentar la cultura de transparencia;*
- VIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;*
- IX. Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;*
- X. Supervisar la aplicación de los criterios específicos del sujeto obligado, en materia de cataiogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos;*
- XI. Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido;*
- XII. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;*
- XIII. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del Sujeto Obligado;*
- XIV. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que aquéllos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;*



SO/057/2023

XV. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 109 de la presente Ley;

XVI. Solicitar la participación en las sesiones, de los titulares de las unidades administrativas competentes, en los casos que la información solicitada no sea localizada, para que el comité realice la declaración de inexistencia; y

XVII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

QUINTO. - El Presidente Municipal solicitó a los presentes ponerse de pie y a continuación se hizo la declaratoria siguiente: *“Siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, se declara formal y legalmente la modificación del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán Tabasco por las razones expuestas en el punto anterior de la presente acta, y se informa que en el siguiente punto se dará a conocer cómo queda integrada la estructura y funciones del nuevo comité”.*

Inmediatamente después los integrantes del Comité de Transparencia protestaron “cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la demás normatividad aplicable y la representación que se les otorga”; así mismo manifestaron aceptar y desempeñar con imparcialidad, honestidad, transparencia y máxima publicidad el cargo conferido.

SEXTO. - El Presidente Municipal sometió a votación a uno de los integrantes del Comité de Transparencia, quien al presentar su renuncia al Cargo Público como Secretario del H. Ayuntamiento que desempeña, el día de hoy dejará de fungir y desempeñar las funciones como presidente e integrante de este Comité, en lo sucesivo se informa que el Lic. Jesús del Carmen López Ricárdez, deja de cumplir dicha función y se somete a votación al MGP. Luis Rene Escobar Zardoni, Director de Finanzas, propuesta como nuevo integrante al citado comité.

Se procedió a que los presentes manifestaran su acuerdo o desacuerdo a dicha propuesta, Quedando aprobado y asignado por unanimidad de votos de los asistentes.

Este Sujeto obligado denominado “H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO” informa a los presentes, la nueva estructura del Comité de Transparencia, integrado por tres miembros de la administración actual y las funciones que desempeñaran dentro de las mismas, quedando integrada por los siguientes funcionarios:



SO/057/2023

Presidente del Comité	Lic. Abner Sael Aguilar Escobar.
Secretario	C.P. C. Oscar Alberto Azcona Priego
Vocal	M.G.P. Luis Rene Escobar Zardoni.

Inmediatamente después los integrantes del nuevo Comité de Transparencia protestaron “cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, las demás normatividades aplicables y la representación que se les otorga, si así no lo hiciere, que el pueblo y el municipio se los demande”; así mismo manifestaron aceptar y desempeñar con imparcialidad, honestidad y transparencia.

Posteriormente, en uso de la voz el Presidente Municipal agradeció a los integrantes del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, por haber aceptado la responsabilidad de cumplir con las funciones establecidas en el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y los instruyó para dar atención a los asuntos pendientes de cumplimentar ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las solicitudes de acceso a la información que requieren su intervención, de los cuales, el Secretario Técnico les dará cuenta.

SEPTIMO.- Para desahogar los asuntos generales el Presidente Municipal instruyo al Comité que mediante oficio dé a conocer oficialmente al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la modificación del presente Comité; asimismo, se propuso que el Acta de Modificación de este Comité, se publique en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la Plataforma Estatal de Transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento al numeral 76 fracción XXXIX de la Ley en la materia, propuesta que el comité avaló por unanimidad.

Acuerdo CT/057/2023

Se acordó que mediante oficio se comunique oficialmente la modificación del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán Tabasco, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se aprueba publicar en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, y la Plataforma Nacional de Transparencia, el Acta de modificación de este Comité.

Los integrantes del Comité acordaron sesionar de manera Ordinaria y Extraordinaria conforme a la presentación de solicitudes de acceso a la información y en casos que ameriten la pronta intervención de este órgano colegiado, observando los plazos legales que se tienen para atender citados asuntos; de igual manera el Presidente propuso que en acatamiento al artículo 48, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicite capacitación en materia de transparencia dirigida



a los Titulares de la Áreas que integran este Ayuntamiento y a los Enlaces de Transparencia y personal de las mismas Áreas; así mismo dichas propuestas fueron avaladas por unanimidad.

Acuerdo CT/058/2023

Se aprueba que este Comité de Transparencia sesione de manera ordinaria bimestralmente y de manera extraordinaria las veces que sean necesarias, cuando se presenten solicitudes de acceso a la información ante la Unidad de Transparencia, y en casos que ameriten la participación del referido Comité atendiendo con pronta intervención las invitaciones para sesionar, observando los plazos legales que se tienen para atender los asuntos citados.

SÉPTIMO. - Seguidamente el Presidente Municipal, declaró clausurados los trabajos de esta sesión, siendo las catorce horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, firmando al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma.

SUJETO OBLIGADO

Lic. Jesús Abraham Cano González
Presidente Municipal del
H. Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco



INTEGRANTES DEL NUEVO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Abner Sael Aguilar Escobar.
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente del Comité de Transparencia.





SO/057/2023

C.P.C. Oscar Alberto Azcona Priego.
Director de Contraloría
Secretario del Comité.



M.G.P. Luis Rene Escobar Zardoni.
Director de Finanzas.
Vocal



TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Maricela Izquierdo Hernández.



Esta hoja de firmas forma parte del Acta de Modificación del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, de fecha 29 de septiembre del 2023. (7/7)